

PROCEDIMIENTO	SUJETOS	SUMEROS	PREVENCIONES	ANEXOS en	AUTOBOGADO	ADMINISTRADOR PROCEDIMIENTO	TERMINACION	FICHA DE CORTE	ETAPAS	PRESENCIA DE CREDITOS	MASA PASIVA	RESEÑA DE OBJECIONES	MANOBRAS	COMPETENCIAS JEFZ	PROCESOS ELECTRONICOS	ADMINISTRACION	RECALZO
1	Reorganización - Ley 1116/06 No. 2/CCP	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 Art. 91, 1116/06	Cesación de pagos - pasivo personal normalizado	Art. 11, 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	Promotor	Deuda, 1 o más acreedores, Superintendencia de la Supervisión y representante extranjero	Da anterior a la fecha auto admitivo - Art. 13 No. 3 L. 1116/06	(1) Admisión hasta Audiencia de Acuerdos y (ii) Audiencia de Objeciones hasta Audiencia de Confirmación	NO	Todo (salvo retenciones y mercado de valores)	Otros: objeciones creditos, votos e inventario (en relación con garantías) y pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Acordada a L. 1116/06 (7). Para deudor afectado por covid (i) descargue 60% acreedores con vocación de pago y (ii) pasivo sostenible 60% categoría pasivos	TODAS	Se remiten al concurso	TOTAL	Liquidación judicial
2	Validación - Art. 84 Ley 1116/06 No. 2/CCP	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 Art. 91, 1116/06	Cesación de pagos - pasivo personal normalizado	Art. 11, 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	N/A	Deuda	Antes del inicio anterior a la radicación Art. 2, 2, 13, 13, 3 Art. 0, 991/18	Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y Confirmación	NO	Todo (salvo retenciones y mercado de valores)	Otros: objeciones creditos, votos e inventario (en relación con garantías) y pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Adicional a L. 1116/06 (7). Para deudor afectado por covid (i) descargue 60% acreedores con vocación de pago y (ii) pasivo sostenible 60% categoría pasivos	TODAS	Se suspenden	TOTAL	N/A
3	Reorganización - Ley 1116/06 No. 2/CCP	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 Art. 91, 1116/06	Cesación de pagos - pasivo personal normalizado	Art. 11, 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	Promotor (R.U)	Deuda o 2 o más acreedores	Da anterior a la fecha auto admitivo - Art. 11	(i) Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y Confirmación del Acuerdo	NO	Todo (salvo retenciones y mercado de valores)	Otros: objeciones creditos, votos e inventario (en relación con garantías) y pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Mayoría Ley 1116, mayoría D-560/20, mayoría acuerdo sectorial mayoría 1/2 + 1 de cada categoría (Art. 31 L. 1116/06)	TODAS	Se remiten al concurso	TOTAL	Liquidación judicial
4	NRAM - D-560/20	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 No. 2/CCP - afectadas por COVID	Cesación de pagos e incapacidad de pago inminente Art. 96 L. 1116/06	Art. 31, 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	N/A	Deuda afectado por covid	Ultimo da del mes anterior a la radicación Art. 8	(i) Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y Confirmación del Acuerdo (7)	NO	Todo (salvo retenciones y mercado de valores) o sólo 1 categoría o más categorías (Art. 31, 1116/06)	Otros: incumplimientos creditos y votos, pruebas documentales, audiencia y inventario	Mayoría Ley 1116, mayoría D-560/20, mayoría acuerdo sectorial mayoría 1/2 + 1 de cada categoría (Art. 31 L. 1116/06)	Unidad admitir, resolver objeciones y confirmación	Se suspenden	TOTAL	N/A
5	Liquidación Judicial - Ley 1116/06	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 No. 2/CCP	Cesación de pagos Art. L. 1116/06	Art. 49 inc. 2o L. 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	Liquidador	Deudor, Deudor con 50% acreedores, Superintendencia de la Supervisión y representante extranjero	Da anterior a la fecha auto admitivo - Art. 48 No. 3	(i) Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y (ii) Audiencia de Resolución de Objeciones hasta Audiencia de Confirmación	NO	Todo (salvo mercado de valores)	Otros: objeciones creditos e inventario, pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Acordada a L. 1116/06 (7). No hay votos por que no hay acuerdo de radicación	TODAS	Se remiten al concurso	N/A	N/A
6	Liquidación Judicial - Ley 1116/06	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 No. 2/CCP - Activos hasta 5000 S.M.V.M.V	Cesación de pagos Art. 90 L. 1116/06	Art. 49 inc. 2o L. 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	Liquidador	Deudor	Da anterior a la fecha auto admitivo - Art. 48 No. 3	(i) Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y (ii) Audiencia de Resolución de Objeciones hasta Audiencia de Confirmación	NO	Todo (salvo mercado de valores)	Otros: objeciones creditos e inventario, pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Acordada a L. 1116/06 (7). No hay votos por que no hay acuerdo de radicación	TODAS y aprobar proyecto de adjudicación	Se remiten al concurso	N/A	Liquidación voluntaria
7	Liquidación Judicial - Ley 1116/06	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 No. 2/CCP - Activos hasta 5000 S.M.V.M.V	Cesación de pagos Art. 90 L. 1116/06	Art. 49 inc. 2o L. 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	Liquidador	Deudor	Da anterior a la fecha auto admitivo - Art. 48 No. 3	(i) Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y (ii) Audiencia de Resolución de Objeciones hasta Audiencia de Confirmación	NO	Todo (salvo mercado de valores)	Otros: objeciones creditos e inventario, pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Acordada a L. 1116/06 (7). No hay votos por que no hay acuerdo de radicación	TODAS y aprobar proyecto de adjudicación	Se remiten al concurso	N/A	Liquidación voluntaria
8	Liquidación Judicial - Ley 1116/06	Art. 21, 1116/06 y Art. 532 No. 2/CCP - Activos hasta 5000 S.M.V.M.V	Cesación de pagos Art. 90 L. 1116/06	Art. 49 inc. 2o L. 1116/06	Supervocados y Juzgado Civil Circuito	Liquidador	Deudor	Da anterior a la fecha auto admitivo - Art. 48 No. 3	(i) Admisión hasta Audiencia de Resolución de Objeciones y (ii) Audiencia de Resolución de Objeciones hasta Audiencia de Confirmación	NO	Todo (salvo mercado de valores)	Otros: objeciones creditos e inventario, pruebas: documentales + avalúo, traslado (2), consolidación y audiencia	Acordada a L. 1116/06 (7). No hay votos por que no hay acuerdo de radicación	TODAS y aprobar proyecto de adjudicación	Se remiten al concurso	N/A	Liquidación voluntaria